

DECRETO N° 156/08

VISTO:

El segundo llamado a licitación pública para otorgar la concesión de la explotación comercial del local N° 10 de la Estación Terminal de Ómnibus de Capilla del Monte, el cual fuera previsto para el día 14 de noviembre de 2008 mediante Decreto N° 150/08 , según antecedentes obrantes en Expediente Municipal N° 2765/08;

Y CONSIDERANDO:

Que al acto de apertura de sobres realizado en el día previsto para tal fin, no se presentaron oferentes;

Que por tal motivo debe declararse desierto este nuevo llamado a licitación pública;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: DECLARASE DESIERTO el segundo llamado a licitación pública para otorgar la concesión de la explotación comercial del local N° 10 de la Estación Terminal de Ómnibus de Capilla del Monte, previsto para el día 14 de noviembre de 2008, en virtud de no haberse presentado oferentes.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de gobierno municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de noviembre de 2008.-

Firmado: OSVALDO ALLIE
SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.